

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 10/2019

Ref.: Rectificación de la Resolución N° 53 del Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019 comunicada por Circular N° 8/2019 en la cual se dispuso que la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana pase a denominarse “División Servicios Médicos , Prevención y Salud en el Trabajo”.

**Acta N° 28, Res. N° 60
Exp. N° 1-2839/19
Fecha : 28/05/2019**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Circular N° 10/2019

Por la presente Circular N° 10/2019, se comunica la Resolución N° 60 del Acta N° 28 de fecha 28 de mayo de 2019, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°53, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el numeral primero de la parte dispositiva del citado acto administrativo se dispuso que la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana pase a denominarse División de Prevención y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO: I) Que la correcta denominación de la referida dependencia es División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo.

II) Que por lo expresado se entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Rectificar el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución N°53, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que DONDE DICE: "...División de Prevención y Salud en el Trabajo.", DEBE DECIR: "...División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo".

/Firmado:/Mag. Margarita Luaces, Consejera.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central,

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General